DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PERMISO ADMINISTRATIVO A SANDRA JANNETTE ACUÑA CONTRERAS PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO ALCALDICIO Nº 8423

Chillán Viejo, 27 OCT 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto Nº 8367 del 31/12/2021 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

c).- La solicitud presentada por **SANDRA ACUÑA CONTRERAS** para que se le conceda Permiso Administrativo por **1** día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (S).

DECRETO:

1.- AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a **SANDRA ACUÑA CONTRERAS,** HONORARIO SUMA ALZADA, por el día 21/10/2022, quedándole un saldo disponible de **1** día.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OFS/PMV/JLL
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO 27 OCT 2022